

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6651021



OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 151709

SANTIAGO, 15 de Julio de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Diana Patricia FRANCO MURCIA RUN: 24.644.316-5
2. Doña Mariana MOYA FRANCO RUN: 25.177.041-7
3. Doña Nely Brigida LAYME VALERIANO RUN: 24.105.326-1
4. Doña Paola Ibet QUISPE LAYME RUN: 24.105.357-1
5. Don Jairo Enrique MELEAN REVILLA RUN: 25.038.392-4
6. Doña Adriana Alicia LOPEZ RUN: 14.655.285-4
7. Don Cristhian Sergey PADILLA IBAÑEZ RUN: 24.575.791-3
8. Don Richet JULMEUS RUN: 24.986.159-6
9. Don Hector Angel LAGUNA RIVERA RUN: 21.877.394-K
10. Don Alfredo MURILLO VASQUEZ RUN: 23.789.293-3
11. Don Denis Alberto RAMIREZ TEMPLE RUN: 24.974.833-1
12. Doña Albertina LIMACHI QUISPE RUN: 24.365.976-0

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION

RSD/PVS/NVT/MOO/mtl
[141] 15/07/2016